



PARRAL, 15 ENE. 2021

DECRETO EXENTO N° 141 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) Decreto Afecto N° 01 de Fecha 02 de enero del año 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 5) Decreto Exento N° 02 de fecha 02 de enero del año 2020, que delega en el Cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar los Decretos Exentos, Afectos y Siaper y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".

CONSIDERANDO:

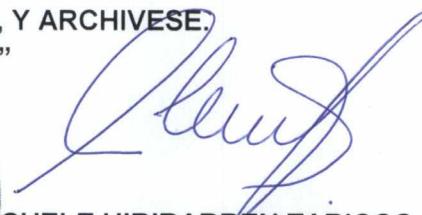
1.- **Que**, se requiere nombrar a un Director Técnico de la Central de Esterilización de CESFAM Arrau Méndez, para los efectos de planificar y supervisar la realización de los procesos, procedimientos, acciones y actividades de la Central de Esterilización, manteniendo la calidad, de acuerdo, a lo establecido según los protocolos ministeriales.

DECRETO:

1.- **DESIGNESE**, como Director Técnico de la Central de Esterilización de CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la funcionaria TIARE ALEGRIA ORTEGA, Enfermera, a contar del 01 de enero del año 2021, y hasta el 31 de diciembre del mismo año, cumpliendo esta función dentro de su jornada laboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"


SECRETARIA **ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**
Secretaria Municipal


ADMINISTRADOR MUNICIPAL **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**
Administrador Municipal


DMT/JGF/ifc

DISTRIBUCIÓN: Copia Papel:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo

Copia Digital

- 1.- Encargado Unidad Personal Salud (recursoshumanos@saludparral.cl)